



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto veinte de dos mil veintiuno.

Radicado: 2021-00058-00
Asunto: Ordena secuestro.

Encontrándose perfeccionada la medida de embargo decretado sobre el establecimiento de comercio de propiedad del demandado Emilson García Salazar identificado con C.C. 98.504.250 denominado "MEJORMOTOS" ubicado en la Calle 57 N° 51 D-54 del municipio de Medellín y distinguido con matrícula Mercantil N° 21-459664, se procede a decretar el secuestro del mismo. Para llevar a cabo esta diligencia SE **COMISIONA** a los **Juzgados Transitorios de despachos comisarios de Medellín**, con facultades de Subcomisionar, para allanar, ubicar e identificar por los linderos de los inmuebles objeto de la medida, reemplazar al secuestre siempre y cuando haya sido notificado y no comparezca a la diligencia y para señalarle honorarios por su actuación. Como secuestre se designa a **Alba Marina Moreno Graciano**, quien se localiza en la **Cra. 42 N°. 36 Sur 67, apartamento 803, teléfono 600 73 86 y 313 693 70 90** la secuestre designada deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 411 inciso 1 y 51 inciso 3° del C. G. del P.

El despacho comisario, será expedido cuando exista prueba en el expediente de la aceptación del cargo de secuestre.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 57 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 23 MES AGOSTO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO